

núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1568. Número Acta Liquidación, AL-12/06, F. Acta, 26/05/06, Nombre sujeto responsable, Mohamed Amar Assamir Mustafa, NIF/CIF, 45.291.552 K, Domicilio, C/. Mendez Nuñez, 11 Melilla, Régimen Seg. Social, Autónomo, Importe, 999,40 €, Materia, Seguridad Social.

Número Acta Liquidación, AIS-119/06, F. Acta, 26/05/06, Nombre sujeto responsable, Mohamed Amar Assamir Mustafa, NIF/DNI, 45.291.552 K, Domicilio, C/. Mendez Nuñez, 11 Melilla, Régimen Seg. Social, Autónomo, Importe, 1502,53 €, Acta Liquidación, SI AL-12/06, Materia, Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 41/1999, se procede a notificar a los SUJETOS RESPONSABLES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá nº 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular

escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 128/06 SOBRE VERBAL ARRENDATICIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1569.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO N° 170/06

Magistrado-Juez Sra:

MARÍA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ.

En Melilla a veinte de junio de dos mil seis.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por ejecutada la sentencia dictada en juicio verbal de desahucio nº 230/05 en relación con la entrega de la posesión a la parte ejecutante de la vivienda sita en calle LA LEGIÓN ESQUINA LA CORUÑA N° 19-2 izda de esta ciudad seguido a instancia de la procuradora Sra. Cobreros Rico en nombre y representación de MIMON MILUD MOHAMED contra LUIS RUANO DIAZ, dejando sin efecto el señalamiento para la diligencia de